Charla sobre finanzas y tributos

Un doble aporte teórico-práctico sobre rentas e impuesto a las ganancias se brindó en el taller de traducción inversa español-inglés. Es fundamental prestar atención a la constante aparición de nuevos vocablos en esta materia.

Comisión de Área Temática: Economía y Finanzas del CTPCBA

Dentro de la serie de capacitación sobre temas impositivos de julio, el taller de traducción inversa español-inglés a cargo de la Trad. Públ. Silvana Debonis fue el complemento práctico del encuadre teórico aportado por el Dr. Sergio San Martín en su disertación: "Imposición sobre la Renta e Impuesto a las Ganancias" del viernes 25 de julio pasado y por el Dr. Mario E. Novo a cargo de la exposición: "Finanzas y Tributos" del día sábado 26.

En dicho taller se tradujeron textos escritos en español de distintas fuentes que, entre otros, versaban sobre: impuesto a las ganancias, ganancia mínima presunta, agente de retención, convenios de doble imposición y jurisdicción de baja o nula tributación. De este modo, se pusieron de relieve las dificultades que enfrentamos los traductores ante cuestiones de estilo, adecuación, coherencia y cohesión, además de la necesidad de conocer con profundidad, no sólo el tema que abordamos, sino, la redacción habitual de los profesionales del área para poder interpretar el sentido que el autor intenta transmitir en un texto específico.

Citamos uno de los ejemplos, extraído de un resumen de las categorías de ganancias según la ley argentina:

"SEGUNDA CATEGORÍA -Renta de Capitales-: se trata de rentas originadas por la imposición de capitales, tales como acciones, intereses, transferencia de llaves de negocio y otros intangibles, dividendos y utilidades, etcétera."

Por un lado, si analizamos la palabra "imposición", vemos que no está utilizada con el sentido de tributación según surge del contexto. Sucede que debemos analizar toda la frase "imposición de capitales" para entender que se refiere simplemente a "inversiones". Entonces estaremos en condiciones de pasar a la búsqueda del equivalente en la lengua meta. Por otra parte, al tratar de comprender todo el párrafo, como sabemos del tema y de la diferencia entre "capital" y la "ganancia que genera un capital", nos damos cuenta de que "ac-

ciones" y "dividendos" no deberían estar en la misma lista. Esto amerita, según la situación, una consulta con el autor del resumen o un ajuste en la redacción.

Otro texto mencionaba a los "beneficiarios del exterior". Si bien, en principio nos podríamos ver tentados de traducir "beneficiarios" como "beneficiaries" y así deducir "foreign beneficiaries", en realidad, esta frase no se puede resolver con un análisis palabra por palabra. Todo constituye un término con un significado específico: "sujetos no residentes en la Argentina a los fines fiscales y que en el exterior perciben rentas generadas en la Argentina". Este conocimiento nos permite llegar a equivalentes correctos como "foreign payees" o "foreign recipients".

Asimismo cuando se habla de la "liquidación del impuesto", no se refiere a su pago, error común en el que debemos evitar caer, sino a su "determinación" o "cálculo" que se podría traducir como "tax assessment".

Por otro lado, se mencionó en el taller la conveniencia de utilizar los términos va instituidos por organismos oficiales. Aunque, si traducimos documentos relacionados con la OCDE, es probable que para "Convenio" no se nos ocurra como primera versión al inglés "Convention", ésta es la forma que se recomienda ya que es la utilizada por el organismo. Al tratar sobre los "Convenios para evitar la doble imposición", que adhieren al "Convenio Marco de la OCDE" o "Modelo de convenio fiscal sobre la renta y el patrimonio", los designa en inglés "Double Tax Conventions" (DTCs) que observan el "OECD Model Tax Convention" o" Model Tax Convention on Income and on Capital".

Para concluir se comentó sobre la constante aparición de novedades en materia fiscal y la consecuente necesidad de actualización por parte de los traductores. Tras esta experiencia, se coincidió en el interés por continuar con un espacio de capacitación que incluya teoría y práctica en forma conjunta.